

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/043/2022, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE COMPUCAD, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 06 de julio de 2022 el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato de adquisición CONT-DJ-DCA/043/2022, derivado del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-03/2022, de fecha 08 de junio de 2022, cuyo objeto es que se proporcione "EQUIPO DIVERSO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO" conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra "CPAOC-2022-06-00019", al que en el sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de \$524,278.24 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), suministros a entregar a más tardar al 24 de junio de 2022.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con fundamento en lo previsto por el artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de los bienes adquiridos al "EL PROVEEDOR" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los bienes mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "EL CONTRATO" y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum MDCA/180/2022.

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-021/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y COMPUCAD, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO, EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en el pedido "CPAOC-2022-11-00035" expedido por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es el comercio al por mayor de toda clase de artículos, productos y mercancías de todo equipo de cómputo, mobiliarios y equipo de oficina.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 2,916, de fecha 08 de agosto del año 1996, pasada ante la fe del Lic. Óscar Ibarra Rentería, Notario Público Número 69 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil electrónico 9056.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 46,038, de fecha 28 de diciembre del 2018, pasada ante la Fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, mismas facultades que no le han sido limitadas o revocadas.
- IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 433, en la calle Aurelio L Gallardo, en la colonia Ladrón de Guevara, CP. 44650, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **COM960808S62**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor **PP942**.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en el pedido "CPAOC-2022-11-00035", mismo que se adjunta al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes
(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-021/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y COMPUCAD, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO, EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar “EL CONTRATO” para incluir la entrega de bienes y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, las cuales están contenidas en la en el pedido “**CPAOC-2022-11-00035**”, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	COMPUCAD SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AURELIO L. GALLARDO 433, CCL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	333616-94-15	18 11 202
Correo				Departamento	Jefatura de Unidades de Atención a las Violencias Familiares	
Condiciones	CRÉDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2022-11-00016	Solicitud Adj.	CPASA-2022-11-00019	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2022-11-00016 Partida 1	1	6.00	EQUIPO	\$150100001 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA PROCESADOR CORE 13/15 O EQUIVALENTE, 8 gb en RAM, SSD 256 gb, MONITOR DE 21", ETHERNET LAN (RJ-45) WIFI 802.11ac, WINDOWS 10 PRO.	13,183.00	79,098.0
Clave Presupuestal						
2022.3.1.1.2.0.4000.4300.4302.2.6.8.4.06.51501.16.2.11						
Notas Pedido: Compra de equipo de computo a fin de dar cumplimiento al convenio de coordinación DJ-ADN-132/22-2A suscrito con el SISTEMA DIF JALISCO relacionado del proyecto 50 "Fortalecer Unidades de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Jalisco" y mediante el cual se destinó la cantidad al este Sistema DIF municipal \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n) para el equipamiento de tres UAVIS del municipio de Guadalajara.						
					SUB TOTAL	79,098.00
					IVA	12,655.60
					IEPS	0.00
					ISH	0.00
					RETENCIONES	0.00
					TOTAL	91,753.60

NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: MODIFICACION AL CONTRATO CONT-DJ-DCA/043/2022, DE LA LPLCC 03/2022 EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO Y ELECTRONICO. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 25 DE NOVIEMBRE 2022.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes amparados en “EL CONTRATO”, considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$616,031.92 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

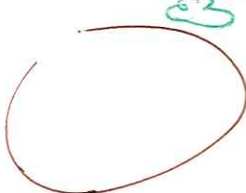
TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- “LAS PARTES” acuerdan que los suministros adicionales materia del presente convenio tendrán como fecha límite de entrega el **25 de noviembre de 2022** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera de “EL CONTRATO”.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” acuerdan que “EL SISTEMA DIF GUADALAJARA” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en “EL CONTRATO”.

QUINTA. GARANTÍA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al “SISTEMA DIF GUADALAJARA” con motivo de “EL CONTRATO”. Para dicho fin, “EL PROVEEDOR” modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en “EL CONTRATO” y deberá presentarla

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-021/2022, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y COMPUCAD, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO, EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



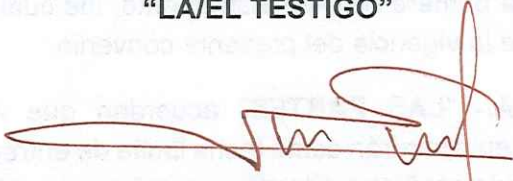



dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de **"EL CONTRATO"** que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 20 de diciembre de 2022.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 <p>OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p>	 <p>C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES</p>
<p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <p>LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	<p>"LA/EL TESTIGO"</p>  <p>LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>

El presente instrumento jurídico se suscribió en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 20 días del mes de diciembre del año 2022.

En fe de lo cual, se firmó en dos ejemplares iguales, uno de los cuales se queda en el archivo de la oficina de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón y el otro se entrega a la parte interesada.

OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS
DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.